



Twinam, Ann. *Comprar la blancura: La búsqueda de la movilidad social de pardos y mulatos en las Indias españolas*. Madrid: Iberoamericana, 2023. 642 pp.

Patrick Vasy de la Cruz
Universidad Complutense de Madrid  

<https://dx.doi.org/10.5209/rcha.95849>

La traducción de Magdalena Holguín de esta galardonada monografía de Ann Twinam no decepciona. Los méritos de la versión inglesa, reconocidos en premios como el Bryce Wood (2016), Albert J. Beveridge (2016), o Bolton-Johnson (2016) son transferidos al castellano hábilmente, con Twinam incluso emocionada de “devolver las citas al español original” (p. 17). De hecho, es destacable la voz y rienda que se presta a los peticionarios, funcionarios y testigos del fenómeno del blanqueamiento legal colonial, tema central de la obra. Es importante clarificar que el blanqueamiento no licenciaba la blancura, sino el permiso de llevar a cabo labores previamente reservadas para blancos (como el acceso a varias profesiones o el derecho a graduarse, casarse libremente u obtener títulos de cortesía), creando una nueva identidad legal. Resulta evidente en casos como el de Joseph Ponciano, hijo de un tal Pedro Antonio de Ayarza, sujetos que utilizaré para ilustrar los aportes centrales del libro.

Su caso resultaría ser el primer caso considerado bajo la nueva Cédula Real “de los cargos pecuniarios de las gracias al sacar” de 1795 (p. 25). Este es el documento central del libro: la formalización centralizada de un fenómeno empujado por pequeños núcleos profesionales y de élite mestizos primordialmente desde Caracas, La Habana, y Portobelo entre otros. Como argumento principal, Twinam enfatiza que fue tan solo uno de varios procesos de movilidad social utilizado por las castas hispanoamericanas y entre ellas, muy poco usada. El caso de Ayarza fue uno entre los 17 peticionados previo a 1795. 23 casos serían peticionados tras la cédula, creando sólo 40 casos (encontrados) en total entre 1760 y la independencia. De estos, solo nueve serían aceptados. Previo a la investigación de Twinam, que se desarrolló con 38 000 legajos, solo se habían encontrado cuatro casos, mostrando el valor de su trabajo. No obstante, el minúsculo volumen sigue obviando lo poco que se utilizó.

Twinam sugiere que 1795 marcó la formalización de un proceso previamente ad hoc, que se considera vino de abajo (p. 61). Desde la década de 1760, peticionarios pardos comenzaron a triunfar en peticionar su entrada a profesiones que desde la década de 1730 estaban prohibidas por líneas raciales (p. 61). En particular, se otorgó a profesiones con necesidad de trabajadores: cirujanos en Cuba y notarios en Panamá. La necesidad de tales empleados se muestra en el costo original de las “gracias al sacar” en Cuba: gratis. En este ámbito, Twinam descubre un gradiente de aceptación para el avance social, donde la arbitrariedad se derrumba con la necesidad: “las milicias resultaron ser una fuente notable de movilidad” mientras que ciertas profesiones, cargos y la asistencia a la universidad “resultaron ser proyectos más difíciles” (aunque posibles) (p. 191).

Fue en Panamá donde primero se ideó cobrar por el favor, la limpieza legal del “defecto”, como se describe en los legajos del S. XVIII. Sin embargo, el costo se mantuvo bajo por admisión

de tanto funcionarios como peticionarios (p. 63). El bajo volumen de peticiones y la inexistente publicidad del proceso significó que la recaudación total de la corona fue de solo 8 500 reales (equivaliendo a dos legitimaciones), cifra que indica la falta de una política “deliberada” por parte de la corona y más bien, la mediación incoherente de funcionarios reales con una cédula poco usada (pp. 61-63). A veces, se continuaron concediendo las gracias de forma gratuita, mostrando el motivo social del proceso y relegando el motivo económico. La incondicionalidad implícita de la cédula no casó bien con los fiscales locales, quienes quisieron mantener control sobre el proceso para asegurar el *statu quo* local.

Ayarza movilizó tanto testigos como servicios a la corona y la iglesia en su petición para mostrar su aptitud para “distinguirle a él y a toda su familia” para que su hijo, Joseph, pudiese graduarse en la Universidad de Bogotá (p. 338). Su experiencia es indicativa de un peticionario típico, con veinte años de servicio en la milicia, administrando las finanzas del monasterio y la parroquia local, un comerciante importante en Portobelo y consecuentemente un terrateniente considerable, que fue indudablemente considerado parte de los círculos sociales de la elite. Sus testigos incluyen al fiscal de la Real Audiencia de Bogotá, el gobernador de Portobelo o el prior de la orden de San Juan de Dios en Panamá y Nueva Granada. Éstos explícitamente evidenciaron a la corona el excelente carácter de Ayarza. Se premiaron particularmente sus vínculos sociales, tanto en privado como en público donde no consideraban “que su presencia los rebajara”, situándose en cierta igualdad social y contribuyendo historiográficamente al nuevo y popular campo de estudio de redes sociales (p. 338).

Fue un proceso usado por aquellos capaces de movilizar los requeridos recursos, primordialmente sociales como consecuencia del éxito económico. Por lo tanto, en lo que concierne la movilidad social, sólo lo fue para limitados grupos que ya se encontraban en altas esferas socioeconómicas, algo que el libro no hace gran esfuerzo en explicar. La ecuación era evidente para los solicitantes: las “buenas circunstancias deberían pesar más que cualquier dudoso defecto.” (p. 193). Por lo general, la habilidad de ignorar la raza en favor de la posición social estuvo bastante diseminada: “más pesa el rey que la sangre” (p. 69). No obstante, esta actitud, por definición de su limitado alcance social a aquellos más afortunados y acaudalados, excluía a grandes sectores mestizos que no poseían las “buenas circunstancias” para hacer desvanecer su defecto legalmente.

Una estrategia de avance social mucho más usada fue por ejemplo el acceso a los “vientres libres” de mujeres indígenas por parte de afrodescendientes esclavizados (p. 154). Similarmente al blanqueamiento, el avance social se desarrollaba desde una estrategia familiar a largo plazo. El beneficio de los hijos se premiaba sobre el de los padres, como el caso de Ayarza y Ponciano muestra. Al nacer de un vientre libre se escapaba de la esclavitud y al nacer de un afrodescendiente, se evaden tasas heredadas de padres indígenas, formando una unión económicamente beneficiosa para la progenie. Sin duda, esta estrategia fue mucho más practicada que las “gracias al sacar” pues era accesible a muchas más personas de cualquier rango social. Su popularidad se obvia con los varios intentos fallidos de limitar el contacto entre indígenas y afrodescendientes con 15 decretos entre 1563 y 1697 (p. 154).

En cuestión de las mentalidades y actitudes contra la injusticia racial, Twinam demuestra a través de las fuentes que los pardos y mulatos parecían aceptar que el estado de blanca era superior al mestizo. Al contrario, protestaban que ellos, por sus grandes méritos, deberían ser excepciones a reglas discriminatorias generales. El caso de Ayarza presenta esta misma lógica cuando cita un caso de 1765 cuando se había hecho una excepción para la graduación de otro mestizo en la Universidad de Bogotá (p. 337). En vez de protestar contra la injusticia racial se disputa la injusticia de no extender la excepción a tal familia. Si ya se había hecho una excepción, ¿por qué no otra aquí?

La segunda mitad del libro trata las condiciones que conllevaron a las cortes de Cádiz y los desenlaces subsiguientes. Con creciente popularidad se expresaban puntos de vista que insistían que la discriminación contra las castas debía parar. En enero de 1812 se formalizaron estas ideas, con las restricciones raciales abolidas en las universidades, el clero y las profesiones. Sin embargo, parece que fue demasiado poco y demasiado tarde. Sin duda, las “gracias al sacar”

(por su limitado número y frecuente rechazo) hicieron poco para aliviar tensiones entre la corona y las emergentes clases mestizas, que pronto serían independientes.

Las intrigantes “gracias al sacar” han figurado en debates historiográficos desde comienzos del S.XX como prueba de las laxas y armoniosas relaciones raciales en el Imperio español, especialmente contrapuestas a las interpretaciones anglosajonas que centraban la pseudo-biología, luego formalizadas con la “regla de una gota” en EE. UU. Manuel de Oliveira Lima, con quien Twinam abre su excelente apartado historiográfico, proponía esta visión en 1912, tratando la cuestión de la raza. El aporte de Twinam continúa analizando esta cuestión y es esencial en consideraciones sobre la construcción social de la raza. Sin duda, la interpretación ya centenaria ha empezado a ser desfavorecida a cuenta de desarrollos que complican la narrativa con cada nueva fuente (recordemos que Twinam, en sus décadas de investigación, multiplicó por diez las fuentes disponibles para las “gracias al sacar”).

En esta nueva versión castellana, Twinam ha incluido un nuevo “Anexo A” para discutir nuevos aportes relacionados a los temas centrales del libro desde su publicación en 2015 (p. 559). En relación con esta reseña es valioso incluir el análisis de Schwaller (2016) y Masters (2018). Se resalta el enfoque sobre una base más amplia de personas, incluyendo a esclavos y las estrategias usadas para el avance social y su impacto sobre la cultura legal. El sistema de petición y respuesta, del cual las “gracias al sacar” son una parte, es analizado por estos autores y vinculado por Twinam en este apartado. Los aportes de Schwaller y Masters, tanto apoyan como contradicen *comprar la blanca*. Al sugerir una “ilustración” que se forma desde abajo, con pruebas en forma de la copia literal de peticiones a decretos, se refuerzan nociones abiertas por Twinam sobre cómo estos sujetos eran de cierto modo pioneros para un nuevo entendimiento racial igualitario. No obstante, esto chirría con la lógica de excepción que demuestran los peticionarios de Twinam. Es más, hay una brecha entre los sujetos de Schwaller y Masters por un lado y Twinam por otro, los segundos de un nivel social mucho más elevado.

Otra idea discutida en este anexo es la “libertad fraccional” de McKinley (2016), la cual ofrece un análisis productivo en conexión con la investigación de Twinam, aun si los sujetos históricos continúan proviniendo de distintas franjas sociales. Queda subyacente en la obra de Twinam que los sujetos no gozaron inmediatamente de libertad absoluta cuando se concedieron las gracias u otras concesiones reales. Vista más como un espectro o fraccionada como sugiere McKinley, la libertad ofrece un entendimiento más complejo de la situación de los mestizos en Hispanoamérica.

En conclusión, la versión castellana de lo que ya es un clásico en la historiografía de las relaciones raciales en Hispanoamérica, aporta a una mayor audiencia vitales conceptos para el entendimiento de mentalidades raciales en los siglos XVIII y XIX. Como queda mostrado en los nuevos estudios directamente propuestos en el libro, es un campo de fértiles nuevas investigaciones. Se abre camino para más estudios sobre el tema de la construcción social de la raza y la experiencia vivida de los habitantes mestizos de Hispanoamérica. La lectura de esta obra permanece esencial para estudiantes de experiencias y mentalidades raciales.

Referencias bibliográficas

- Masters, Adrian. “A thousand invisible architects: vassals, the petition and response system, and the creation of Spanish imperial caste legislation”. *Hispanic American Historical Review* 98.3 (2018), 377-406.
- McKinley, Michelle A. *Fractional freedoms: slavery, intimacy, and legal mobilization in colonial Lima, 1600–1700*. Cambridge University Press, 2016.
- Schwaller, Robert C. *Géneros de Gente in Early Colonial Mexico: Defining Racial Difference*. Norman: University of Oklahoma Press, 2016.